



DECRETO ALCALDICIO N° 2412 /

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.03.2018, se autorizó Contratación Servicio Profesionales para Monitores Programa 4 a 7, cuyos contratos rigen desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2018.

El Memo N° 1791 de fecha 04.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término de contrato de la Sra. MARGARITA LEON SAEZ, Cédula de Identidad [REDACTED] a contar del 01 de septiembre del 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. MARGARITA LEON SAEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en razón de Cláusula OCTAVA letra c) Mutuo acuerdo de las partes, a contar del 01 de septiembre 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/NEG/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo